

# KÖLNER BEITRÄGE ZUR LATEINAMERIKA-FORSCHUNG

Herausgegeben von Christian Wentzlaff-Eggebert und Martín Traine

## El pueblo de Europa y su voz en el espacio cultural europeo: ¿Quién es el pueblo? – ¡Nosotros somos el pueblo!

editado por Christian Wentzlaff-Eggebert

Universidad de Colonia  
Centro de Estudios sobre España, Portugal y América Latina

Universität zu Köln  
Arbeitskreis Spanien – Portugal – Lateinamerika

El pueblo de Europa y su voz en el espacio cultural europeo.  
¿Quién es el pueblo? – ¡Nosotros somos el pueblo!

Contribuciones de Christian Wentzlaff-Eggebert, Mario Garvin, Marta Pawłowska, Albert Manke, Bianca Bäuml, Katarzyna Koziol, Harald Wentzlaff-Eggebert, Raquel Macciuci, Jesús Manuel Zulueta, Ezequiel Morena Escamilla, Enrico Lodi, Antonio José Pérez Castellano, Gloria Chicote, Claudia Hammerschmidt, Iris Sygulla, Mariela Sánchez, David Porcel Bueno, R. Sergio Balches Arenas, Pedro M. Piñero Ramírez, Bojana Tulimirovic y Marina Bianchi.

El presente proyecto ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación es responsabilidad exclusiva de los autores. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.



Programm für  
lebenslanges  
Lernen

**DAAD**

Deutscher Akademischer Austausch Dienst  
German Academic Exchange Service

Köln / Colonia 2015

Arbeitskreis Spanien – Portugal – Lateinamerika  
Centro de Estudios sobre España, Portugal y América Latina  
Albertus-Magnus-Platz  
50923 Köln

ISSN 1438-6887

Redacción: Felix Buchborn, Katharina Huxol y Marja Nalesinski

# HARALD WENTZLAFF-EGGEBERT: CONFLICTOS ENTRE EL PUEBLO Y LAS AUTORIDADES. BUBENREUTH: UN EJEMPLO ACTUAL EN BAVIERA

## **Abstract:**

The sovereign of a democratic state is „the people“. However, they transfer their voices to a few political party representatives in order to make them exercise legislative and executive powers in the name of “the people”.

In different European countries, this model of representative democracy is marked by elements of direct democracy. In Switzerland, for example, there are frequent plebiscites on a number of issues and in France, the President of the Republic is elected directly. In Germany, the constitution calls for a “Volksabstimmung”, or a referendum at the federal level, a “Volksentscheid” or plebiscite at the federal state level and a “Bürgerentscheid” at the city level.

But in small municipalities where everyone knows each other and people talk, a different form of direct democracy continues on. In the case of Bubenreuth, where I have lived for more than 30 years, the community dared to raise its voice against the mayor and against town councillors to have them revoke the application of a legal but unjust regulation, or for them to at least mitigate the effects.

## **Democracia representativa y democracia directa**

El soberano de un Estado democrático es el pueblo. Pero este, a través de su voto en las elecciones, transfiere su voz a algunos representantes propuestos por los partidos políticos, para que ellos ejerzan en su nombre los poderes legislativo y ejecutivo. En Alemania – como en España – este sistema vale también para los 16 ‘Bundesländer’ – o bien las 17 Comunidades Autónomas – y las administraciones municipales.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> En cada nivel, el poder legislativo se transfiere a un gremio:  
- al Bundestag y al Bundesrat – o bien al Congreso de los Diputados y al Senado – a nivel del Estado Federal;  
- al Landtag – o bien a Asambleas, Cortes, Juntas o Parlamentos – a nivel de los ‘Bundesländer’ o Comunidades Autónomas;  
- al ‘Stadtrat’ o ‘Gemeinderat’ – o bien a los concejos municipales o cabildos o juntas de gobierno local – a nivel municipal.  
Por su parte, el poder ejecutivo se otorga a personas:  
- al ‘Bundeskanzler’ – al Presidente del Gobierno – a nivel del Estado;  
- al ‘Ministerpräsident’ – al Presidente – a nivel de los ‘Bundesländer’ o Comunidades Autónomas;

En diferentes países europeos este modelo de democracia representativa se ve matizado por elementos de democracia directa. En estos casos la Constitución prevé ocasiones, en las cuales se le da voz y voto a la totalidad de los ciudadanos para expresar su opinión: En Suiza, por ejemplo, hay frecuentes plebiscitos sobre diversas cuestiones, y en Francia se elige directamente al casi omnipotente Presidente de la República. También en Alemania, la ‘Volksabstimmung’ o referéndum a nivel del Estado, está previsto por la Constitución<sup>2</sup>, pero, curiosamente, todavía no existe ley que regularize el modo de proceder. De todas formas, mucha gente piensa que por lo menos el ‘Bundespräsident’ – el Presidente de la República Federal – tendría que ser elegido directamente por el pueblo.

A nivel de los Bundesländer el plebiscito se llama ‘Volksentscheid’. Lo pueden iniciar los ciudadanos, pero, en Baviera, tienen que cumplir con las siguientes exigencias: Primero, reunir 25000 firmas de apoyo. Después, fundamentar sus ideas y formularlas como proyecto de ley, de tal manera que el Ministerio del Interior pueda atestiguar la conformidad con las pautas de un plebiscito. Una vez allanados estos obstáculos, hay que reunir las firmas del diez por ciento de la totalidad del electorado en el plazo de dos semanas. Solamente así la solicitud alcanza el estatus de un “Volksbegehren” o demanda de plebiscito, que es la base del plebiscito como tal. En la actualidad, por ejemplo, el partido político de los “Freie Wähler” (‘Electores Libres’), recién realizó la primera etapa de estos procedimientos, entregando al Ministerio del Interior unas 30.000 firmas. El objetivo es acabar con la tasa de inscripción semestral de 500 Euros en las universidades bávaras.<sup>3</sup>

Al ‘Volksentscheid’ o plebiscito en los ‘Bundesländer’ le corresponde en las ciudades y los pueblos el ‘Bürgerentscheid’ (‘voto del ciudadano’). Hay dos formas para iniciar un ‘Bürgerentscheid’. Por un lado, como ‘Ratsbegehren’ (‘demanda del cabildo’); en este caso lo pide la autoridad vigente, que es el ‘Stadtrat’ o el ‘Gemeinderat’, es decir el concejo municipal de una ciudad o de un pueblo.<sup>4</sup> Por otro lado existe el así llamado ‘Bürgerbegehren’ (‘demanda de la ciudadanía’), cuando se trata de la propuesta de un grupo cualquiera de ciudadanos.

\*

He aquí dos ejemplos de un Ratsbegehren: Uno, desaprobado hace poco,

---

- al ‘Bürgermeister’ – al Alcalde – a nivel municipal.

<sup>2</sup> Véase el artículo de Heribert Prantl en la *Süddeutsche Zeitung* del 25 de junio de 2012.

<sup>3</sup> Véase el artículo respectivo en la *Süddeutsche Zeitung* del 13 de junio de 2012.

<sup>4</sup> Véase el artículo sobre futuras tranvías en Nürnberg en las *Erlanger Nachrichten* del 25 de junio de 2012.

lo inició el Stadtrat (‘Junta de Gobierno’) de Munich, la capital bávara, acerca del ensanche previsto del aeropuerto.<sup>5</sup> El otro, solicitado por el Stadtrat de Erlangen, sobre la cuestión de una nueva línea de tren regional.<sup>6</sup> Desgraciadamente, al mirarlo más de cerca, es probable que, al final, los resultados de los dos escrutinios no tendrán mucho peso:

- Primero, porque el resultado de un “Bürgerentscheid” (‘voto de la ciudadanía’) en Baviera solamente es válido para un año.
- Segundo, porque los dos proyectos tocan también intereses de los alrededores de las dos ciudades, por lo que éstas no pueden aprobar o prohibirlos ellas solas. En el caso del aeropuerto, donde en el “Bürgerentscheid” del 17 de junio de 2012 los ciudadanos de Munich han votado en contra del proyecto, los que están en favor proponen que la ciudad venda su parte de la Sociedad Aeroportuaria de Munich a los dos otros socios (el Estado Federal de Baviera y el Estado Federal) para que éstos estén libres y puedan realizar la ampliación a pesar del resultado del referéndum.<sup>7</sup>
- Tercero, porque los dos mencionados “Ratsbegehren” quizá sean más bien maniobras tácticas de los alcaldes.<sup>8</sup> Y es verdad que un “Ratsbegehren” se presta a manipulaciones, ya que, al contrario de los “Bürgerbegehren”, iniciados por particulares, no exige largas listas con miles de firmas, sino tan solo se necesita la aprobación del texto del referéndum por la mayoría de los concejales.

De todo esto se desprende que en Baviera a nivel municipal y bajo ciertas condiciones está prevista la participación directa del pueblo en las decisiones, pero que los plebiscitos iniciados por las autoridades pueden ser instrumentalizados por éstas, mientras que las iniciativas de los ciudadanos suponen grandes esfuerzos sin garantizar una influencia más que efímera. Pero sean cuales sean las circunstancias, siempre significan que al pueblo se le ofrece la oportunidad de expresar su voluntad frente a sus representantes, aunque solo se le permite decir una sola palabra: ‘sí’ o ‘no’.

---

<sup>5</sup> Véase el artículo respectivo en la *Süddeutsche Zeitung* del 12 de junio 2012.

<sup>6</sup> Véase el artículo respectivo en las *Erlanger Nachrichten* del 14 de junio.

<sup>7</sup> Véanse en la *Süddeutsche Zeitung* el artículo respectivo del 12 y los dos artículos del 19 de junio.

<sup>8</sup> Véanse los dos artículos respectivos del 18 de junio en la *Süddeutsche Zeitung* y los del 20 y 22 en los *Erlanger Nachrichten*.

## El caso concreto

El conflicto que quiero comentar a continuación, no concierne a una gran ciudad como Munich o Erlangen, sino a un pueblo pequeño. A diferencia de los casos mencionados arriba, no se trata de un proyecto que unos quieren realizar y otros no, sino de un reglamento legal que se aplica desde hace muchos años en toda Baviera, pero que lleva consigo consecuencias tan absurdas como injustas. Igual que en otros municipios, el concejo del pueblo en cuestión – donde vivo desde hace más de 30 años – en el 2007 se vio obligado a implantar este reglamento. Pero como se trata de un ‘pueblo’ (en el sentido de pequeño municipio) donde la gente se conoce y se habla, el ‘pueblo’ (en el sentido de los habitantes) se atrevió a levantar su voz de manera directa frente al Alcalde y los Concejales para que revocasen la aplicación del reglamento o por lo menos mitigasen sus efectos.

A finales del 2010, pues, el Concejo municipal consideró necesario renovar la calle en la que vivo yo. Para financiar la remodelación recurrió a la “Straßenausbaubeitragsatzung” (StrABS), que así se llama el reglamento que permite cargar a los convecinos directos de la calle con gran parte de los costes, en lugar de exigir su contribución a todos los dueños de una casa del municipio, ya que todos utilizan todas las calles. Así, todos contribuirían ahora a financiar nuestra calle y todos – incluso nosotros – contribuirían a las próximas renovaciones de otras calles. En vez de pagar ahora uno solo miles de Euros, a todos se pediría una pequeña contribución, cada vez que se sanearía una calle del pueblo.

Con esto se evitaría la injusticia de que algunas calles se han renovado poco antes de entrar en vigor el reglamento, que los costes para los dueños de las casas varían según hay que reparar poco o mucho en una calle y que las calles más bien nuevas no habrá que renovarlas dentro de varios decenios.

Esta alternativa se practica en el Bundesland Rheinland-Pfalz (Renania-Palatinado) y podría servir de modelo para Baviera. El reglamento bávaro actual, además de ser injusto, perjudica fatalmente tanto a familias jóvenes que recientemente han comprado una casa y que la están pagando a plazos, como a gente mayor con una jubilación modesta, que a lo mejor ni tienen coche para utilizar la calle para la cual están forzados a arruinarse.

Pero no voy a entrar en los detalles, sino quisiera caracterizar las diferentes ‘voces’ que interfieren en el conflicto.

### ***La voz de las autoridades***

Para decirlo ya desde el principio: Nunca creí que una administración local se pudiera considerar tan poco obligada a comunicar con los vecinos.

Cuando se había decidido la renovación de mi calle, leí en el periódico local que el Ayuntamiento estimaba que la contribución exigida de los dueños de las casas de la calle podría alcanzar los 15 000 Euros.<sup>9</sup> Preocupado como los demás vecinos, aproveché un mitin público para pedirle al Alcalde que nos convocara lo más pronto posible para informarnos y para contestar nuestras preguntas. El Alcalde lo concedió, pero posiblemente solo porque lo habíamos exigido en público, ya que al salir de la reunión requerida – que se realizó en febrero de 2011 – un empleado del Ayuntamiento nos comentó que nunca antes se había concedido un encuentro como éste y que, según él, el Alcalde habría tenido que rechazar nuestra solicitud. El mismo empleado nos explicó que no le parecía necesario que la administración informara a los convecinos – aunque sea aproximadamente – sobre la cantidad de dinero que cada uno tendría que pagar, sino que deberíamos esperar el fin de las obras y, sin aviso previo, recibir un día la factura.

Me chocó mucho experimentar que todavía persiste tal postura autoritaria frente al pueblo, pero me molestaba aún más que en ningún momento el funcionario nos diera a entender que personalmente comprendía las preocupaciones de los vecinos o que le dolía no estar autorizado para darnos las informaciones requeridas. Simplemente se identificaba cien por cien con las injusticias del reglamento y casi nos trató como antaño se trataba a los súbditos de un monarca. Tampoco me ha sido posible convencer a una colega suyo de que el hecho de que una cosa sea legal no excluye que sea injusta, alegando el ejemplo que la ley sigue permitiendo a los patronos pagar sueldos más bajos a las mujeres que a los hombres lo que es legal, pero no es justo de manera que esta práctica se denuncia por todas partes y se exige cambiar la ley.

Desgraciadamente, no distaba mucho la postura del Alcalde de la de sus empleados. A mediados de agosto de 2011 un vecino me comentó de paso que – al contrario de lo que se nos había dicho en febrero – ahora podíamos informarnos en el Ayuntamiento sobre los costes aproximados que nos tocarían: obviamente no le había parecido necesario al Alcalde facilitar a todos los implicados esta información de máximo interés, a pesar de que no le habría supuesto ningún esfuerzo adicional incluirla en una carta que por esas fechas preparaba para informarnos del inicio de las obras. Del mismo modo, ni él ni los Concejales se molestaron en contestar nuestras

---

<sup>9</sup> Véase el artículo respectivo en las *Erlanger Nachrichten* del 18 de noviembre 2010.

Cartas Abiertas de diciembre de 2011 y de mayo de 2012. Se olvidaron de que, siendo ellos nuestros representantes, merecíamos una respuesta en una situación tan grave. Aun más que este desprecio me disgustó que el Alcalde declaraba sin la menor compasión en varias ocasiones que un propietario que no podía pagar la contribución que le tocaba, tendría que vender parte de su terreno o la misma casa.

### ***La voz del pueblo***

Desde que surgieron las primeras noticias sobre los planes de renovar nuestra calle hasta hoy día, hubo gran cantidad de contactos de los más de 20 dueños de una casa con los 16 Concejales y el Alcalde: La mayoría de estos contactos eran de viva voz, pero también hubo algunos de forma escrita. Por mi parte, siempre que veo al Alcalde, le hablo, intentando no perjudicar la buena relación personal que mantenemos desde hace unos 25 años. Aparte de esto, dos veces he conversado con él en su despacho sobre el asunto, antes de escribirle. Según estoy informado, no ha contestado las cartas de mis vecinos y tampoco me ha escrito a mí, aunque después de recibir mi primera carta, me llamó inmediatamente por teléfono.

Claro que los vecinos hablamos mucho entre nosotros, sobre todo después de enterarnos en agosto del 2011 de que tendríamos que pagar hasta 35 000 Euros, lo que para no pocos representa un problema existencial. No sabíamos cómo reaccionar hasta que un Concejales me contó que no sabía nada de tal subida de las cifras estimadas. Quedaba claro, pues, que el Alcalde ni siquiera había informado a los Concejales que la cifra de 15 000 Euros, que en noviembre de 2010 se mencionaba como el límite máximo, mientras tanto se había convertido en el promedio de las aportaciones. Entonces preparamos una Carta Abierta, con la cual se pondría al tanto a los Concejales. La firmaron casi todos los convecinos, añadiendo cada uno la suma aproximada que la administración le había indicado. Entregamos la carta al Alcalde y la depositamos personalmente en el buzón de cada Concejales.

Recurrir a algo tan inusitado como una Carta Abierta dentro de un pueblo, equivale a reprocharles al Alcalde y al Cabildo el no haber cumplido con sus deberes. Posiblemente por eso nuestra acción tuvo una clara repercusión: En la sesión del Cabildo del enero de 2012 uno de los tres grupos parlamentarios propuso revocar la aplicación del reglamento fatal. El Alcalde, por su parte, advirtió a los mandatarios que con esto, posiblemente, cometerían una infracción, y que él no cumpliría con un tal voto. Finalmente, los miembros de los dos otros partidos políticos rechazaron la solicitud, pero corroboraron su voluntad de aliviar los efectos del reglamento sobre los vecinos de la calle. Después de varios encuentros

preparatorios, en junio de 2012 propusieron quitar un 10% del monto que cada uno tendría que pagar.

Queda demostrado así que en un municipio pequeño la voz del pueblo – o más bien, si se me permite la metáfora, el coro de una veintena de voces – puede tener bastante influencia en la acción de las autoridades locales.

### Los ‘altavoces’: prensa y televisión

Desde el principio, la prensa local ha seguido de cerca las sesiones de nuestro Cabildo, con énfasis en las horrendas sumas, las dudas de los Concejales y la intransigente postura del Alcalde.<sup>10</sup> Como la “StrABS” reglamenta el pago de los arreglos de las calles en todos los municipios bávaros, no es de extrañar que por las mismas fechas haya afectado también a otro pueblo cercano, así como a la ciudad de Erlangen. Por eso el periódico regional prestó especial atención a las consecuencias para los ciudadanos.<sup>11</sup> Así que las *Erlanger Nachrichten* se convirtieron desde el principio en una especie de altavoz que se hacía oír en toda la región. Estoy seguro que este periódico ha ayudado mucho a crear un ambiente en pro de la protesta; no obstante siempre se ha mantenido a su función primordial de informar y no tomar el partido de nadie.

El “Bayerisches Fernsehen” es una cadena de televisión no comercial que se ve en toda Baviera y más allá de sus fronteras. Aunque normalmente no se aleja mucho de las posiciones oficiales del Gobierno del llamado ‘Estado Libre de Baviera’, ha intervenido dos veces para denunciar los disparates e injusticias de la StrABS: En la primavera de 2011, el formato “quer” (‘de través’) presentó brevemente dos casos concretos, y el día 30 de mayo de 2012, toda una emisión del formato “kontrovers extra” (‘puntos contenciosos extra’) iba dedicado al asunto. El título rezaba “Bürger auf den Barrikaden: Aufstand gegen Gebühren-Wahnsinn”, (‘ciudadanos en las barricadas: sublevación contra la locura impositiva’). En uno de los seis reportajes sobre diferentes municipios se da la palabra a una viuda de 86 años con una pensión de 400 Euros mensuales, a la que se piden 40 000 Euros, así que tendrá que vender su casa. Dice ella que no tiene nada aparte de la casa. Pensaba que un día tendría que venderla para poder pagar a los que la cuidarían cuando se revelara necesario, pero no para financiar la reforma de una calle.

---

<sup>10</sup> Véanse sobre todo los artículos respectivos en las *Erlanger Nachrichten* del 3 y 8 de marzo de 2012.

<sup>11</sup> Véanse los artículos respectivos en las *Erlanger Nachrichten*. Acerca del pueblo de Marloffstein: 22 de marzo, 21 y 30 de abril, 4, 7, 12, 17 de mayo y 15 de junio de 2012; acerca de Erlangen: “Radwege”, 5 de octubre de 2011; “Schronfeld”, 20 y 26 de octubre de 2011.

No voy a dar más ejemplos, pero sí mencionar que en uno que otro caso las autoridades entrevistadas demuestran la misma postura autoritaria frente a los vecinos que experimentamos en mi pueblo: En un caso, sin aviso previo, un matrimonio recibe por correo una factura que supera los 50.000 Euros, y varias veces los alcaldes entrevistados en el programa defienden la StrABS sin comprensión alguna por los efectos injustos que implica. Así que las autoridades autoritarias de mi pueblo no están solas sino que, desgraciadamente, hay otras que les hacen mala compañía.

La audiencia del Bayerisches Fernsehen ha podido presenciar esta dura crítica, sea en la pantalla, sea después en Internet. Estoy seguro que para el 90% de los espectadores queda claro que no se puede seguir con la StrABS tal como está establecida. Parece pues lógico que el grupo de Concejales que a finales de enero había solicitado la revocación del reglamento para nuestro pueblo, en febrero apeló al Parlamento de Baviera, solicitando la abolición de la StrABS para todo el Land (estado). El día 20 de junio, tres semanas después de la emisión de “kontrovers extra”, el Petitionsausschuss (“tribunal de arbitraje del Parlamento”) deliberó sobre la petición. Fui testigo de que, aunque presentada adecuadamente por un miembro de la comisión, la petición se rechazó con los votos de la actual mayoría parlamentaria. Afortunadamente, esto no impide que uno o varios grupos parlamentarios formulen el texto de un nuevo reglamento parecido al de Rheinland-Pfalz y lo propongan como proyecto de ley al Pleno del Parlamento de Baviera.

Estoy seguro de que, tarde o temprano, la StrABS caerá. Si no por ser injusta, será por ser ineficaz. Hay que saber que, en el intento de reglamentar todas las eventualidades, se ha creado un monstruo burocrático que por su misma complejidad tiende a generar infinitas protestas. Por eso, para poder aplicar la StrABS, los municipios contratan personal adicional. Además, este personal, para familiarizarse con la materia, tiene que participar en cursillos especializados. Por consecuencia, gran parte de los ingresos que la StrABS aporta a los municipios, ya se han gastado con anterioridad para poder aplicar el reglamento.

Por esto, con alguna probabilidad, la voz de protesta de los vecinos de mi calle que se manifestó en diciembre de 2011 en una Carta Abierta, dentro de uno o dos años, se convertirá en la voz de las autoridades de todos los municipios bávaros.

## **La participación o el cuarto Poder**

Levantando nuestra voz contra los efectos injustos de la StrABS, los vecinos hemos tenido que experimentar la actitud autoritaria que subsiste

en las administraciones públicas. Esta actitud envenena tanto las relaciones humanas que no parece menos necesario acabar con ella que con la StrABS. Afortunadamente, desde hace varios años, en otros municipios se preconiza y se practica ya una actitud contraria: la llamada “Bürgerbeteiligung” (participación ciudadana).<sup>12</sup> En la ciudad de Nürnberg, mencionada arriba y situada a unos 20 kilómetros de mi pueblo, además de las “Bürgerversammlungen” (‘asambleas ciudadanas’), que los Ayuntamientos tienen que convocar una o varias veces al año, se crean, por ejemplo, “offene Planungsbüros” o “Projektbeiräte” (‘concejos de consulta abiertos’) que forman parte del proceso de planificación de importantes proyectos públicos. En la ciudad de Kempten, al sur de Baviera, se ha creado el “Markt der Meinungen” (‘mercado de opiniones’). Se piensa, incluso, establecer la institución del “Bürgerhaushalt” (‘participación de los ciudadanos en la preparación del presupuesto anual’) aprovechando el conocimiento que los habitantes pueden tener de necesidades desatendidas y fomentando al mismo tiempo su identificación con la ciudad en la que viven. Basado en las experiencias de la ciudad brasileña Porto Alegre en 1989, y las de ahora 67 municipios alemanes que han seguido su ejemplo, parece seguro que, con la ayuda del Internet, la idea se va a realizar de una forma u otra.<sup>13</sup>

Un experto de la Universidad de Wuppertal sostiene como visión del futuro que en las ciudades alemanas se va a formar un ámbito de procedimientos cívicos inteligentes o cuarto poder, al lado de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. En alemán: “(...) dass sich ein Bereich kluger bürgerschaftlicher Verfahren wie eine vierte Gewalt in den Städten herausbildet”.<sup>14</sup> Ojalá, que en un futuro próximo, los vecinos adquieran un peso comparable al del Alcalde, de la administración y del Cabildo, para luchar juntos contra las injusticias que amenazan al pueblo.

---

<sup>12</sup> Véase el artículo fundamental de Gerhard Dix: “Auf der Suche nach neuen Wegen der Bürgerbeteiligung” (‘En busca de nuevos caminos hacia la participación del ciudadano’), en: *Bayerischer Gemeindetag* 2012, pp.56-60 y el artículo “Stuttgart 21 hat Politiker aufgerüttelt” en la *Süddeutsche Zeitung* del 19 de julio de 2012.

<sup>13</sup> Véanse los artículos respectivos en las *Erlanger Nachrichten* del 12 de octubre de 2011 y en *Wikipedia*.

<sup>14</sup> Véase el artículo respectivo en las *Erlanger Nachrichten* del 25 de junio de 2012.